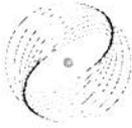


RESOLUCIÓN N° 3579

La Plata, 7 de mayo de 2024

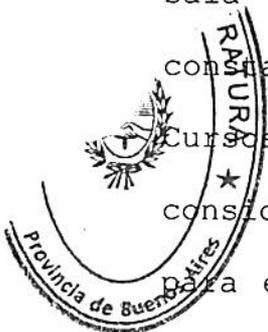
VISTAS las impugnaciones presentadas al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA** (examen escrito del 26/10/22), obrantes en los actuados caratulados: "LAGO, PABLO ERNESTO S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-167/2024, "GAITÁN, ELIZABETH ALEJANDRA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-156/2024; "RAFANIELLO GUILLERMO ÁNGEL S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente Nro. 5900-175/2024, "LIZARDO, DAMIAN EMILIANO S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-178/2024, "NUÑEZ LUDUEÑA, LEANDRO TOMAS S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-179/2024, "MARIANO JAVIER YSNARDEZ S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-160/2024; ". KRAUSSE, VANESA SOLEDAD S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-163/2024; "TOMASSETTI, GABRIEL AGUSTIN S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-159/2024 "CONDE, GABRIELA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-194/2024 y VICTORIA SANTAMARÍA GUGLIELMETTI S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-182/2024. Y; -----

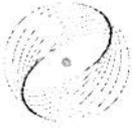
CONSIDERANDO: -----



RESOLUCIÓN N° 3579

1.-Que el Dr. LAGO, PABLO ERNESTO (DNI 26.998.226) postulante para el cargo de JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (examen escrito del 26/10/22) solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes en la siguiente categoría: Publicaciones Solicita que se le reconozca 1 (un) punto más por haber denunciado un artículo en calidad de autor en revista con referato indexada en Latindex. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: "Vale destacar tal como lo denuncia el postulante que la indexación no fue informada en RIA. De acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, no corresponde reconocer puntaje cuando la carga del antecedente fue imprecisa y/o incompleta y el/la postulante pretende subsanarlo en la impugnación (conf. art. 23 Reglamento aplicable para el RIA y PODA sentado en Res. 3481, entre otras). Formación Académica: Solicita reconocimiento de puntaje por Cursos y Programas de Actualización en Derechos Humanos y Género. La Sala Examinadora ha dictaminado que: "De acuerdo a las constancias adjuntadas en RIA puede observarse que los Cursos y Programas de Actualización mencionados fueron considerados para la completitud de las horas requeridas para el otorgamiento de los 4 puntos referidos a Cursos y



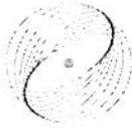


RESOLUCIÓN N° 3579

Programas de Actualización (de materias genéricas del Derecho). Asimismo cabe destacar que, de considerarlos de manera autónoma no completan la cantidad de horas requeridas para el otorgamiento de 1 punto en el rubro "Cursos y Programas de Actualización en Derechos Humanos y Género" dado que en varios de ellos no se menciona cantidad de horas cursadas. Desempeño destacado de la Escuela Judicial: Solicita reconocimiento de los 0,5 pts por este rubro atento haber finalizado la Escuela Judicial bajo el sistema que no contaba con promedio general. La Sala Examinadora ha dictaminado que: "Cabe destacar que surge de las mismas constancias incorporadas por el Postulante en su escrito de impugnación que obtuvo un promedio general de 8,9". -----

En atención a lo expuesto, esta Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por el **Dr. LAGO, PABLO ERNESTO** y confirmar la puntuación otorgada con los órdenes de mérito provisorios votados para el cargo de **Juez/a de Tribunal en lo Criminal (Examen 26/10/2022) Departamentos Judiciales La Matanza - Morón.** -----

2.- Que la **Dra. ELIZABETH ALEJANDRA GAITÁN (DNI 27.642.825)** postulante para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (examen escrito del 26/10/22)** solicita a la Sala Examinadora que revea la



RESOLUCIÓN N° 3579

puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: "La postulante solicita se considere otorgar 6 puntos por la Diplomatura "La teoría del delito aplicada a casos". De las constancias obrantes en su RIA surge que la misma fue debidamente acreditada por lo que podría reconocerse el puntaje solicitado adicionando 6 puntos en el rubro. -----

En atención a lo expuesto, esta Sala Examinadora considera que, corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por la Dra. Elizabeth Alejandra Gaitán y modificar la

puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes otorgando 49.5 y un puntaje total de 209,5 puntos en los órdenes de mérito para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales Merlo y Moreno General Rodríguez. -----

3.- Que el Dr. RAFANIELLO GUILLERMO ÁNGEL (DNI 20.911.684) postulante para el cargo de JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (examen escrito del 26/10/22) solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes como también impugna la calificación obtenida en la entrevista personal. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: "En primer término solicita que en la valoración de sus Antecedentes, en la categoría

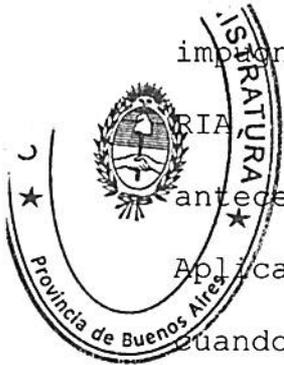


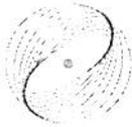
RESOLUCIÓN N° 3579

Antecedentes Académicos y Publicaciones se le otorguen 6 puntos por haber realizado tareas de selección y compilación de jurisprudencia, adjuntado copias de sus publicaciones. A su vez, el postulante impugna la calificación obtenida en la entrevista personal alegando que existe una incongruencia entre esa nota y la puntuación otorgada en la valoración de Antecedentes en los rubros trayectoria profesional y especialidad. El postulante considera que dichos criterios objetivos debieron haber impactado en la nota de la entrevista, por lo que solicita se le otorgue una calificación de 100 puntos. -----

En atención a lo peticionado, respecto de la Valoración de Antecedentes, habiéndose verificado que lo denunciado en la impugnación no se encuentra debidamente acreditado en el RIA, siguiendo el criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, conforme artículo 23 del Reglamento Aplicable para RIA y PODA, no corresponde reconocer puntaje cuando la carga del antecedente fue imprecisa e incompleta

y el/la postulante pretende subsanarlo en la impugnación. - En relación a la segunda petición, se deja constancia que en impugnación idéntica formulada por el Dr. RAFFANIELLO, el Pleno del Consejo ha determinado que "no se advierte error material respecto de la puntuación que figura en los Órdenes de Mérito correspondiente a la Entrevista Personal





RESOLUCIÓN N° 3579

y habiéndose analizado la grabación de la misma, llevada a cabo el día 25 de abril del año 2023, aprobada por el Pleno del Consejo el día 2 de mayo del año 2023 - Acta N°1097-, se considera que el desempeño del postulante en su Entrevista Personal ha sido correctamente ponderado y debe ratificarse la puntuación otorgada." -----

En atención a lo expuesto, la Sala Examinadora considera que se debe rechazar la impugnación presentada por el Dr.

Guillermo Ángel Rafaniello y confirmar los puntajes otorgados en el orden de mérito provisorio votado para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal (Examen 26/10/2022) del Departamento Judicial La Matanza. -----

4- Que el **Dr. LIZARDO, DAMIAN EMILIANO (DNI 31.144.008)** postulante para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (examen escrito del 26/10/22)**, solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: "Trayectoria Profesional: Solicita que se le reconozca antigüedad en el Ejercicio Profesional desde el momento de su matriculación pese a reconocer que su desempeño fue dentro del Poder Judicial. Conforme lo dispuesto por el Inciso 1 apartado A del Anexo I del Reglamento aplicable para el RIA y PODA, el cómputo de la trayectoria

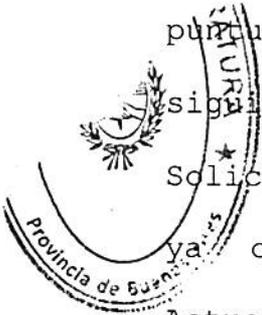


RESOLUCIÓN N° 3579

profesional en los casos de ejercicio profesional en el ámbito del Poder Judicial o el Ministerio Público, deberá realizarse desde el nombramiento en un cargo letrado.-----

Esta Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por el Dr. LIZARDO, Damián Emiliano y confirmar la puntuación otorgada con los órdenes de mérito provisorios votados para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal (Examen 26/10/2022) Departamentos Judiciales La Matanza - Lomas de Zamora".-----

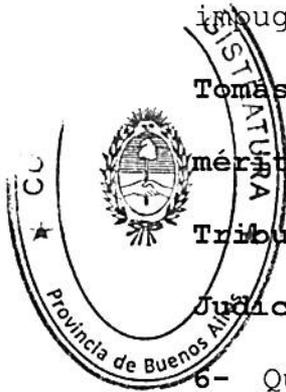
5- Que el Dr. NUÑEZ LUDUEÑA, LEANDRO TOMAS (DNI 32.911.614) postulante para el cargo de JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (examen escrito del 26/10/22), solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes en la siguiente categoría: Formación Profesional y/o Académica: Solicita se le reconozca 1 punto adicional a los 2 puntos ya otorgados por el rubro "Cursos y Programas de Actualización". En función de ello la Sala Examinadora dictamino que "Atento a la carga realizada por el postulante surge que en su RIA 2022/2023 cuenta con 183 horas denunciadas por cuanto, por aplicación de las disposiciones reglamentarias resultaría correcto el otorgamiento de 2 puntos (1 punto por cada 80 hs denunciadas y acreditadas). Asimismo, vale destacar que la



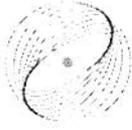


RESOLUCIÓN N° 3579

aprobación de la Escuela Judicial es obligatoria, y el desempeño en la misma cuenta con un ítem de valoración propio y por tanto, no resulta procedente su consideración por el ítem solicitado. En atención a lo expuesto, esta Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por el Dr. NUÑEZ LUDUEÑA, Leandro Tomás y confirmar la puntuación otorgada con el orden de mérito provisorio votado para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal (Examen 26/10/2022) Departamento Judicial La Matanza. -----



6- Que el Dr. **MARIANO JAVIER YSNARDEZ** (DNI 23.669.851) postulante para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (examen escrito del 26/10/22)** solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: "El postulante solicita que se rectifique el puntaje asignado en la valoración de sus Antecedentes, y se le asignen 2.5 puntos en el ítem Antecedentes Académicos y Publicaciones por su actividad docente en La Escuela Superior de Leyes de la Universidad de Morón.-. En atención a lo peticionado, y habiendo corroborado que el postulante acreditó su actividad docente mediante la carga de una imagen del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús



RESOLUCIÓN N° 3579

Belgrano y no incorporó el debido certificado que acredita su historial como Docente, siguiendo el criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, conforme artículo 23 del Reglamento Aplicable para RIA y PODA, no corresponde reconocer puntaje cuando la carga del antecedente fue imprecisa e incompleta y el/la postulante pretende subsanarlo en la impugnación. -----

Por lo expuesto, esta Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por el **Dr. Mariano Javier YSNARDEZ** y confirmar la puntuación otorgada

en los órdenes de mérito provisorios votados para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales La Matanza, Merlo, San Isidro y San Martín (Examen 26/10/2022). "-----

7.- Que la **Dra. KRAUSSE, VANESA SOLEDAD** - (DNI 28.351.385) postulante para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (examen escrito del 26/10/22)** solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: "La Postulante solicita que se revise la puntuación otorgada en la siguiente categoría: Desempeño destacado de la Escuela Judicial: La postulante solicita reconocimiento de los 0,5 pts por este rubro atento haber finalizado la Escuela



RESOLUCIÓN N° 3579

Judicial bajo el sistema de equivalencias, supuesto reglamentario no previsto. De considerarse similar al supuesto reglamentario que permite considerar las materias de DDHH y Género para el caso en que no se hubiera rendido bajo el sistema de puntuación actual. -----

En atención a lo expuesto, esta Sala Examinadora considera que corresponde hacer lugar a la impugnación presentada

por la **Dra. KRAUSSE, Vanesa Soledad** y modificar la puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes, en los términos antedichos, otorgando 51,5 puntos y un puntaje total de 206,5 puntos en los órdenes de mérito votados para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal (Examen 26/10/2022) Departamentos Judiciales La Matanza - Merlo - Morón - San Martín y 57,5 puntos y un puntaje total de 212,5 puntos votados para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal (Examen 26/10/2022) Departamento Judicial San Isidro. -----

8.-Que el **Dr. TOMASSETTI, GABRIEL AGUSTIN** (DNI 28.285.221) postulante para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA** (examen escrito del 26/10/22) solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: "El postulante solicita que revise la puntuación otorgada en la

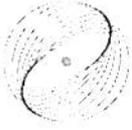




RESOLUCIÓN N° 3579

siguiente categoría: Trayectoria Profesional: Solicita se le reconozcan 2 puntos adicionales por antigüedad en el cargo. Atento a las constancias obrantes en el RIA, corresponde hacer lugar a lo solicitado". En atención a lo expuesto, esta Sala Examinadora considera que corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por el **Dr. TOMASSETTI, Gabriel Agustín** y modificar la puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes, en los términos antedichos, otorgando 43,95 puntos y un puntaje total de 203,95 puntos en los órdenes de mérito votados para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal (Examen 26/10/2022) Departamentos Judiciales La Matanza -Merlo - San Isidro- San Martín y 49,95 puntos y un puntaje total de 209,95 puntos votados para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal (Examen 26/10/2022) Departamento Judicial Morón. -----
-Que la Dra. CONDE, GABRIELA- (DNI 33.826.612) postulante para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA** (examen escrito del 26/10/22) solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: "Formación Académica: Solicita se realice recomputo del puntaje asignado por el ítem "Cursos o Programas de Actualización". Habiendo verificado que lo solicitado fue





RESOLUCIÓN N° 3579

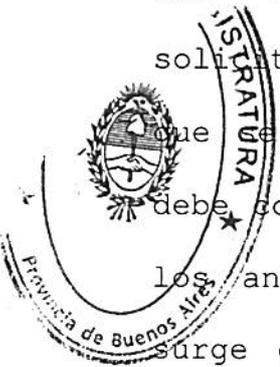
oportuna y correctamente acreditado en RIA corresponde reconocer los 4 puntos posibles por el rubro Cursos o Programas de actualización (conf. Anexo I Reglamento aplicable para el RIA y PODA apartado C - f)" En atención a lo expuesto, esta Sala Examinadora considera que corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por la Dra. CONDE, Gabriela y modificar la puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes, en los términos antedichos, otorgando 56 puntos y un puntaje total de 216 puntos en los ordenes de mérito votados para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal (Examen 26/10/2022) Departamentos Judiciales La Matanza - Merlo y Morón; 58 puntos en la Valoración de Antecedentes y un puntaje total de 218 puntos en el orden de mérito votado para el cargo de Juez/a de Tribunal Criminal (Examen 26/10/2022) Departamento Judicial San Isidro y 62 puntos en la Valoración de Antecedentes y un puntaje total de 222 puntos en el orden de mérito votado para el cargo de Juez/a de Tribunal Criminal (Examen 26/10/2022) Departamento Judicial San Martín.-----

10.- La Dra. **VICTORIA SANTAMARÍA GUGLIELMETTI** (DNI 29.801.866) postulante para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA** (examen escrito del 26/10/22), solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de



RESOLUCIÓN N° 3579

Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: "La postulante para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal (Examen 26/10/2022) solicita que en los órdenes de mérito provisorios confeccionados para los Departamentos Judiciales La Matanza - La Plata - Lomas de Zamora - Merlo - San Isidro - San Martín - Moreno General Rodríguez - Quilmes, se revise la puntuación otorgada en las siguientes categorías: Trayectoria Profesional: solicita se le reconozca 1 año adicional y en consecuencia que se eleve su puntaje de 22 puntos a 24 puntos atento debe computarse desde el año 2010. Debemos destacar que de los antecedentes declarados en el RIA de la postulante surge que desde el año 2010 hasta el año 2011 tiene un ascenso interino a un cargo letrado (Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia) finalizando en esa fecha el ascenso interino. Asimismo desde el año 2013 asciende a un cargo letrado (Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia) hasta la fecha, computándose en consecuencia un total de 11 años en cargo letrado. De acuerdo al Anexo del REGLAMENTO APLICABLE PARA EL REGISTRO INTEGRAL DE ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A LA MAGISTRATURA Y AL MINISTERIO PÚBLICO (RIA) Y EL PORTAL DIGITAL DE ASPIRANTES (PODA) en el ítem Trayectoria Profesional corresponde otorgar hasta un máximo total de cuarenta (40)





RESOLUCIÓN N° 3579

puntos, dos (2) puntos por año completo de antigüedad, es decir 22 puntos por 11 años de antigüedad. Esta Sala entiende que debe rechazarse la impugnación solicitada.

Formación Profesional y/o Académica: Solicita reconocimiento de puntaje por Cursos de Actualización. De acuerdo a lo manifestado por la postulante y las

circunstancias aportadas en RIA surge que lo requerido por la misma es un doble reconocimiento de puntaje por considerar

que aquellos cursos que fueron efectivamente computados

como EXPOSITORA en el ítem OTROS ANTECEDENTES PROFESIONALES

Y/O DE COMPROMISO COMUNITARIO: c. Conferencias, jornadas, charlas, congresos y/o seminarios, sean a su vez valorados en su calidad de asistente en cursos de actualización c.

FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O ACADÉMICA: e. Hasta un máximo de cuatro (4) puntos, otorgándose un (1) punto por cada programa de actualización o curso en temáticas de derechos

humanos y/o géneros con una carga horaria de al menos ochenta (80) horas. En atención a lo normado por este Consejo de la Magistratura y lo resuelto en antecedentes

similares, no corresponde hacer lugar a lo peticionado por este rubro. Esta Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por la Dra. **SANTAMARIA**

GUGLIELMETTI, Victoria y confirmar la puntuación otorgada en los órdenes de mérito provisorios votados para el cargo



RESOLUCIÓN N° 3579

de Juez/a de Tribunal en lo Criminal (Examen 26/10/2022) de los Departamentos Judiciales La Matanza - La Plata - Lomas de Zamora - Merlo - San Isidro - San Martín - Moreno General Rodríguez - Quilmes. -----

11.-Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones. -----

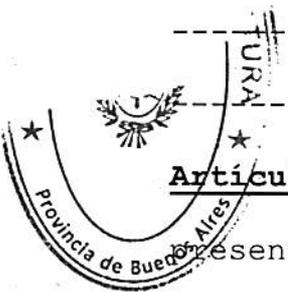
Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos los informes presentados por la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (examen escrito del 26/10/22)**, respecto de las impugnaciones al orden de mérito provisorio presentados por los/as postulantes **Dr.LAGO, PABLO ERNESTO (DNI 26.998.226)**, **Dra. ELIZABETH ALEJANDRA GAITÁN (DNI 27.642.825)**, **Dr. RAFANIELLO GUILLERMO ÁNGEL (DNI 20.911.684)**, **Dr. LIZARDO, DAMIAN EMILIANO (DNI 31.144.008)**, **Dr. NUÑEZ LUDUEÑA, LEANDRO TOMAS (DNI 32.911.614)**, **Dr. MARIANO JAVIER YSNARDEZ (DNI 23.669.851)**, **Dra. KRAUSSE, VANESA SOLEDAD - (DNI 28.351.385)**, **Dr.**





RESOLUCIÓN N° 3579

TOMASSETTI, GABRIEL AGUSTIN - (DNI 28.285.221), Dra. CONDE,
GABRIELA- (DNI 33.826.612), Dra. VICTORIA SANTAMARÍA
GUGLIELMETTI (DNI 29.801.866). -----

Artículo 2°: Efectuar, respecto a los/as postulantes
Dr.LAGO, PABLO ERNESTO (DNI 26.998.226), Dra. ELIZABETH
ALEJANDRA GAITÁN (DNI 27.642.825), Dr. RAFANIELLO GUILLERMO
ÁNGEL (DNI 20.911.684), Dr. LIZARDO, DAMIAN EMILIANO (DNI
31.144.008), Dr. NUÑEZ LUDUEÑA, LEANDRO TOMAS (DNI
32.911.614), Dr. MARIANO JAVIER YSNARDEZ (DNI 23.669.851),
Dra. KRAUSSE, VANESA SOLEDAD - (DNI 28.351.385), Dr.
TOMASSETTI, GABRIEL AGUSTIN - (DNI 28.285.221), Dra. CONDE,
GABRIELA- (DNI 33.826.612), Dra. VICTORIA SANTAMARÍA
GUGLIELMETTI (DNI 29.801.866), las modificaciones o las

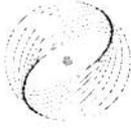
ratificaciones en la puntuación asignada, conforme a los
informes de la Sala Examinadora presentados, de acuerdo a
los considerandos de la presente.-----

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la
consideración del **ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** para **JUEZ/A DE**
TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA
(examen escrito del 26/10/22) de acuerdo a la modificación
realizada. -----

Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese.-----

Resolución N° 3579.-----

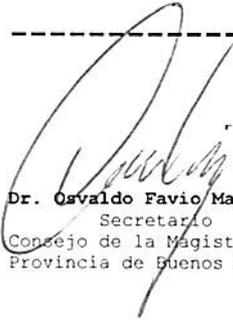
Registro de Resoluciones.-----



CONSEJO
MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 3579

Secretaría. -----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dra. Patricia Fabiana Ochoa
Consejera designada para presidir la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires.

